



Anexo 1

Formulario para la Inscripción del Programa de Mejora Regulatoria

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: 3. ACTUALIZACIÓN

Versión	Actualización	Fecha
2	2	
F-PMR-01		

I. DATOS INSTITUCIONALES				
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, CONALEP		
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dr. Rubén Lara Valdes		
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	Director de informática		
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	ruben.larav@conalepgto.edu.mx		
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL:	26/06/2019	AL: 26/06/2024

II. INTRODUCCIÓN				
El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Sistema CONALEP) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de diciembre de 1978 con el objeto de contribuir al desarrollo nacional, mediante la formación de personal profesional técnico calificado, conforme a la demanda del sistema productivo del país. En 1998, el Sistema CONALEP inicia su proceso de federalización, tendiente a la configuración de un Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, integrado a la fecha por una Instancia Rectora Nacional, 30 Colegios Estatales, la Representación del Estado de Oaxaca y la Unidad de Operación Desconcentrada del Distrito Federal. Bajo este enfoque, se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, denominado CONALEP Guanajuato, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato mediante Decreto Gubernativo No. 137, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el día 15 de octubre de 1999, teniendo por objeto "Contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de superación profesional del individuo". El CONALEP Guanajuato contribuye con el Sector Educativo en el Nivel Medio Superior, formando Profesionales Técnicos Bachilleres, aptos para insertarse al mercado de trabajo o para continuar estudios superiores. Su oferta educativa estatal incluye 25 carreras pertinentes con las necesidades de sectores económicos de la Entidad, de las cuales 15 están orientadas al área industrial, 4 al área de servicios, y 5 al área de salud. El Colegio tiene presencia en 13 municipios de la entidad con 16 Planteles incorporados a la Dirección General. Los espacios educativos disponibles permiten atender a una población estudiantil aproximada de más de 18,000 alumnos en los programas antes mencionados. El programa de mejora regulatoria es un instrumento fundamental en la fase de planeación en la materia, coadyuvando a la transparencia y la rendición de cuentas, racionalizando e informando previamente a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas como autoridad rectora en la materia, las acciones a realizar para un mejor diseño y eficiencia de procesos administrativos soportados en un marco jurídico eficaz. Con la entrada en vigor de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 194, Cuarta Parte, de 24 de septiembre de 2018, se establecen las bases para la implementación del sistema estatal que se compone de diversas herramientas, entre ellas la correspondiente a los Programas de Mejora Regulatoria que tienen por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios.				

III. DIAGNÓSTICO				
III. a. DEL MARCO NORMATIVO: El Programa de Mejora Regulatoria conlleva la generación de acciones jurídico-administrativas, a efecto de mejorar el marco regulatoria y la simplificación de trámites y servicios, con el fin de elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la población y contribuir a la competitividad del Estado de Guanajuato Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, en este sentido, los documentos a modificar son: ● Reglamento escolar para alumnos del Sistema CONALEP				
III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS: En el Colegio se identifican un total de 2 trámites ciudadanos, para los cuales en promedio se solicitan 5 requisitos y se les da respuesta en un plazo de 1 a 90 días (dependiendo del trámite); es importante mencionar que en promedio participan de 2 a 5 funcionarios públicos al interior de las unidades administrativas responsables para dar respuesta a cada uno de ellos. El nivel actual de digitalización de dichos trámites se menciona a continuación: a. El trámite "Proceso para la admisión de aspirante al sistema CONALEP" se encuentra en un nivel 3 de digitalización. b. El trámite "Titulación para egresados del sistema CONALEP" se encuentra en un nivel 1 de digitalización. En revisión a los procesos que operan en el Colegio, se han identificado las áreas de oportunidad que a continuación se enlistan: • Los alumnos no realizan su servicio social o prácticas profesionales en tiempo y forma. • Falta de liberación del servicio social o prácticas profesionales lo que impacta en el trámite de titulación. En complemento de las áreas de oportunidad anteriores se enlistan: • Tecnología en proceso de evolución • Administración orientada a la eficiencia, centralizada, sin incrementos en la asignación de presupuesto • Falta fortalecer el valor de marca y generar en alumnos y docentes un mayor sentido de pertenencia y orgullo de formar parte del sistema. • Falta fomentar el desarrollo de la creatividad y brindar los espacios adecuados para la innovación.				

IV. PRIORIDADES	
REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
1. Publicar en el diario oficial de la federación o en el periódico oficial del estado, el documento “Reglamento escolar para alumnos del Sistema CONALEP” el cual impacta en la prestación de trámites de alto impacto en demanda ciudadana.	1. Mejora de los trámites prioritarios (proceso de admisión y titulación), a un nivel de digitalización superior al actual.
V. PROYECTOS	

V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

PROYECTO 1	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación	1.1. Gestionar la publicación en el periódico oficial del estado, del documento “Tabla de aportaciones voluntarias” los conceptos referentes a los trámites de admisión y titulación.	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	ene-21	oct-21	Dirección General CONALEP Guanajuato / CONALEP nacional
Reglamento escolar para alumnos del Sistema CONALEP					
Descripción del Proyecto					
Publicar en el diario oficial de la federación o en el periódico oficial del estado, el documento “Reglamento escolar para alumnos del Sistema CONALEP”	1.2 Solicitar la asesoría del personal de CONALEP Nacional, para la publicación en el diario oficial de la federación, del documento “Reglamento escolar para alumnos del Sistema CONALEP” toda vez que el mismo, es emitido por dicha dependencia.	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	ene-21	nov-21	Dirección General CONALEP Guanajuato / CONALEP nacional
TIPO DE PROPUESTA					
A) CREACIÓN					
PROBLEMÁTICA					
EXISTE UN VACÍO REGULATORIO					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Contar con un sustento legal para la operación de los trámites que se ofrecen a los alumnos					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN CREADA					

V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PROYECTO 2	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio					
Proceso para la admisión de aspirante al sistema CONALEP	2.1 Dar seguimiento a la estandarización de los procesos relacionados al trámite de admisión mediante la ejecución de auditorías internas	Dirección de informática	mar-21	nov-21	Dirección de formación técnica y capacitación
Titulación para egresados del sistema CONALEP					Directores de plantel
Descripción del Proyecto					
Procesos administrativos homologados o estandarizados en las 16 unidades administrativas	2.2 Dar seguimiento a la estandarización de los procesos relacionados al trámite de titulación mediante la ejecución de auditorías internas	Dirección de informática	mar-21	nov-21	Dirección de formación técnica y capacitación Directores de plantel
TIPO DE PROPUESTA					
XVIII. OTRO TIPO DE ACCIÓN QUE AGILICE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO (SUJETO A CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL Y A LA OPINIÓN DE LA DMR).					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.					
OTRO, ¿CUÁL?					
El trámite requiere pasar a otro nivel de mejora					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Homologar los procesos que generan el trámite de admisión en las 16 unidades administrativas					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

PROYECTO 3	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F.TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio	3.1 Simplificación del proceso de admisión y titulación, que contribuya a la eficiencia de las actividades	Dirección de formación técnica y capacitación (Responsable de servicios escolares)	jun-20	jun-21	Jefe de Proyecto Calidad Educativa Jefe de Unidad de Informática Directores de plantel
Proceso para la admisión de aspirante al sistema CONALEP					
Titulación para egresados del sistema CONALEP	3.2 Reducción de pasos de los trámites prioritarios del Colegio, mediante el uso de herramientas tecnológicas (páginas WEB, aplicaciones, etc.) procurando alcanzar un nivel 4 en digitalización	Dirección de formación técnica y capacitación (Responsable de servicios escolares)	jun-21	dic-22	Jefe de Unidad de Informática Directores de plantel
Descripción del Proyecto					
Simplificar los trámites de Alto Impacto: pasar a un nivel de digitalización superior al actual (transición digital).					
TIPO DE PROPUESTA					
VI. MEJORA DE MEDIOS DIGITALES DEL TRÁMITE O SERVICIO;					
PROBLEMÁTICA					
NO ES POSIBLE REALIZARLO EN LÍNEA.					
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Reducción de pasos para transitar a un nivel superior de digitalización.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

VI. RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
VII. RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
OPINIÓN NO ACEPTADA
EN EL CASO DE NÚMERO 2 Y 3, EXPLICAR EL MOTIVO:

SELLO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA

Dr. Rubén Lara Valdes